

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

QUE el Ab. Sixto Chong Loo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AMBARTEK S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Yaguachi, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil,

25 NOV. 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

OTTON NORAM RAMÍREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 71.725, número 21.185 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.112 del Repertorio. - Guayaquil, veinte i siete de -
Noviembre de mil novecientos noventa i seis. - El Registrador Mercantil
Suplente. -

LCDB. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBARSE el contrato suscrito simultáneamente de AMBARTEX S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con la finalidad autorizada de diez millones de sucres, y en calidad de representante de CINTO MILLONES DE SUCCES, de la cual en cinco millones de sucres se han comprometido con los términos constantes de la presente escritura pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el contrato suscrito del presente artículo sea ratificado por la Junta de la sociedad de la cual se trata, en el contenido de la presente resolución y a ser ratificado en esta escritura.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública en la presente resolución y b) cumpla con los demás deberes inherentes a la ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente resolución sea ratificada por la Junta de la sociedad de la cual se trata, en el contenido de la presente resolución y a ser ratificado en esta escritura.

CUMPLIDA LA LEY, SE FIRMÓ Y SELLO EN LA OFICINA DE GUAYAQUIL, EN NOVENO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

OTTON NORAM RAMÍREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL